



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1195.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA CONSEJERA ADRIANA LÓPEZ DE PUERTA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 12 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 905/2022 del 5 de diciembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Consejera Adriana López de Puerta, funcionaria de la Embajada de la República del Paraguay en la ciudad de Taipéi, República de China – Taiwán, por término de 30 (treinta) días contados a partir del 28 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58° de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16, inciso a) de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

La constancia médica expedida por el Doctor Alejandro Negrete, con Registro Profesional N° 5.164, donde consta que la paciente Adriana López de Puerta debe guardar reposo médico por el término de 30 (treinta) días a partir del 28 de noviembre de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Consejera **Adriana López de Puerta**, funcionaria de la Embajada de la República del Paraguay en la ciudad de Taipéi, República de China – Taiwán, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 28 de noviembre al 27 de diciembre de 2022, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 28 de diciembre de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____